



NOTA ACLARATORIA SOBRE LA REANUDACIÓN DE LOS PLAZOS ADMINISTRATIVOS DURANTE EL ESTADO DE ALARMA

1. La Disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 recoge la **suspensión de plazos administrativos**.
2. Por lo tanto, la convocatoria del proceso selectivo de dos plazas de Técnico de Turismo del Ayuntamiento de Valderrobres resultó afectada, quedando suspendido el plazo de presentación de solicitudes para participar en dicha convocatoria.

El plazo para la presentación de solicitudes terminaba el día 20 de marzo, por lo que en el momento de la suspensión de plazos quedaban **5 días hábiles** para finalizar dicho plazo.

3. El Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, por el que se prorroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, recoge la reanudación de los plazos suspendidos en el artículo 9:

“Con efectos desde el 1 de junio de 2020, el cómputo de los plazos administrativos que hubieran sido suspendidos se reanudará, o se reiniciará, si así se hubiera previsto en una norma con rango de ley aprobada durante la vigencia del estado de alarma y sus prórrogas”.

De este modo **se pone fin a la suspensión de los plazos administrativos desde el día 1 de junio de 2020**.

4. Queda establecido por todo lo anteriormente expuesto, que **del 1 al 5 de junio de 2020 se reanuda la presentación de solicitudes para participar en el proceso selectivo de dos plazas de Técnico de Turismo del Ayuntamiento de Valderrobres** de la manera que ya establecían sus bases publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, número 46, de fecha 6 de marzo de 2020.